

del edicto de notificación en forma a dichos demandados.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a partir de su notificación ante este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Dado en Nules a 28 de septiembre de 1999.—La Juez, Margarita Sáez Vicente-Almazán.—1.346.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1995, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Consum Catalunya, SCCL», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, en lotes separados el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 18.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 13.800.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate, podrá efectuarse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1682, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en la calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Para la segunda, el día 18 de enero de 2000, a las doce horas.

Para la tercera, el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa señalada de número 10, compuesta de plan terreno y dos pisos, con un patio contiguo a la parte trasera, situada en el pueblo de Sant Joan les Fonts, contiguo a un camino vecinal, hoy calle de San Antonio, a la que la casa tiene su frente o fachada, de medida de ancho o fachada la casa 25 metros 5 decímetros, en casi todo el fondo, que es de 6 metros 93 centímetros; y el patio detrás, ancho tocante a la casa 24 metros 60 centímetros por su paralela del fondo, 22 metros 60 centímetros y el largo o fondo, 7 metros 35 centímetros, formando la figura un cuadrilátero, algo irregular, lindante: Al norte, o frente, con la calle de San Antonio; por su derecha, este, con finca de procedencia de la de este número que ha adquirido el Ayuntamiento de Beguda; por su espalda, sur, en una gran parte

con porción adquirida por dicho Ayuntamiento de otra finca, y una extensión de 7 metros, con faja o resto de otra finca, comprendida en la misma, venta a favor de la Cooperativa Sanjuanense, y por su izquierda, oeste, con terreno establecido a don Tomás Planas, hoy don José Planaguma Cros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.140, libro 6.321 de Sant Joan les Fonts, folio 196, finca número 378-N, inscripción vigésima cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 29 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—1.670.

ORIHUELA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Soriano Illán y doña María Dolores Estañ Cerdán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 110/97, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa habitación, de planta baja y patio, situada en esta ciudad, calle denominada de San Marcos, señalada con el número 5, ocupa una extensión de 168 metros 80 decímetros cuadrados, con fachada de 10 metros 40 centímetros lineales, y linda: Por derecha, entrando, con resto de la finca matriz de la que se segregó y se reservaron don Antonio y doña Dolores Campello Poveda, y en parte con un callejón sin rotular; por izquierda, otro callejón sin nombre; por espalda, casa de don José Illán Bernabeu, y por frente, con calle de su situación, y en parte, con dicho resto que se reservaron don Antonio y doña Dolores Campello Poveda.

La anterior hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 109 del tomo 1.439, libro 222 de Callosa de Segura, finca 9.025, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.720.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—1.617.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Salinas Sport, Sociedad Limitada» y doña María Luz Terres Rogel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 0182 0000 17 0041 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana trece. Finca registral número 79.937, inscrita al tomo 2.245, libro 1.106, folio 5, anotación letra B. Urbana en término de Torreveja, finca «La Hoya», residencial «Doña Inés», parte de la parcela E-B 5 del plan parcial 5-11-A, bungalow dúplex letra E del bloque 4, es el primero de derecha a izquierda según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente. consta de planta baja y alta con solarium en su cubierta. Su superficie construida es de 92,20 metros cuadrados.

Valorada en 9.150.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—1.623.

PALENCIA

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Franco Hermanos, Sociedad Anónima», contra don José María Calvo Pobes, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso primero derecha subiendo del bloque de viviendas sito en Palencia, polígono «Pan y Guindas», parcela 29, sector IC, con entrada por la avenida Ferrocarril, portal A-2, mide 78 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil y 94 metros 31 decímetros cuadrados de superficie construida, y consta de vestíbulo, cocina-comedor, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, tendadero y terraza.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—1.524.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 585/1992-H, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), contra Estructuras Metálicas Segui y don Antonio Segui Molinedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Segui Molinero:

Mitad indivisa de rústica. Porción de terreno procedente del predio Son Bauzá, término de Palma, que mide 1 hectárea 50 áreas 10 centiáreas. Es la parcela 36 del plano y es de figura irregular, sobre la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar aislada que consta de dos plantas, baja y piso, siendo la superficie en planta baja de 101 metros 69 decímetros. Inscrita al libro 393 del Registro de la Propiedad número 2, al folio 34, finca 33.204.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas (valor de la mitad indivisa), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 45100017058592 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 2000, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.698.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 6.019/1999, por el fallecimiento sin testar de don Matias Darder Mas, ocurrido en Arroye et Han (Meurtheet Moselle), Francia, el día 8 de agosto de 1999, promovido por doña Antonia, doña María Antonia y doña María Magdalena Darder Balle, sobrinas del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—1.682.

PAMPLONA

Edicto

Doña Gemma Angélica Sánchez Lerma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 537/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Industri Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima», contra don Pedro Arana Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3161/0000/17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta